

Buenos Aires, 2 de mayo de 1968.-

Visto el presente expediente n° 83.415/67 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se solicita autorización para convocar a licitación pública con el fin de dotar al taller de tapicería de la mencionada repartición de los elementos imprescindibles para atender los trabajos requeridos por tribunales y organismos judiciales; y, teniendo en cuenta lo establecido por el art. 3° de la acordada de este Tribunal de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar a licitación pública a los efectos señalados precedentemente y conforme al detalle que obra a fs. 1/3.-

2°) El monto aproximado de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 8.000.000), destinado a atender el gasto emergente de la licitación autorizada precedentemente, se apropiará de la siguiente manera:

m\$n. 7.990.600 a la Partida 1-1-2-03-0-568-22-2220-003 y  
m\$n. 9.400 a la Partida 6-1-7-03-0-568-71-7110-002, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1968.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

200/200/200/200/200/200

ES COPIA

